



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA
MAGDALENA CONTRERAS** -----

En la Ciudad de México, siendo las **17 horas con 10 minutos** del día **30 de junio del año dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 fracción I, 88, 91, 104 fracción X y demás aplicables de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 3, fracción XXIX, 9 fracción I, 11, fracción XI, 14, fracción III, 28, 29 fracción I, 30, 32, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras; se reunieron de forma presencial el Alcalde José Fernando Mercado Guaida, en su calidad de Presidente del Concejo, así como las y los Concejales Mercedes Cuevas Mendoza, Abraham Torres Ramírez, Susana Jiménez Escobar, Boward Fernando Sánchez García, América Cipactli Aguirre Sánchez, Ximena Valeria Molina Figueroa, Adrián Belmont Palacios, Guadalupe Miriam Meza Ramírez, Xóchitl Quetzalli Avila Infante y Pedro Alberto Cabrera Castillo, en lo sucesivo denominado "El Concejo," con el propósito de llevar a cabo la **Sexta Sesión Ordinaria** del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. **Pase de Lista de Asistencia**
- II. **Verificación del quórum y apertura de la Sesión;**
- III. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de abril de 2025;**
- IV. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;**
- V. **Presentación de Asuntos:**
 1. Proyecto de Acuerdo por el que se Aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías 2025;
 2. Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta el Concejal Abraham Torres Ramírez, donde se solicita, se desarrolle e implemente una Campaña de Concientización sobre las consecuencias de tirar basura y residuos en las barranas de la Demarcación, enfatizando la necesidad de su cuidado y conservación.
 3. Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa, por el que se solicita a la Alcaldía La Magdalena Contreras implementar el Proyecto "Coloreando Contreras", como Política Pública de Murales Participativos para la recuperación del espacio público, reconstrucción del tejido social e impulso al talento artístico local.
 4. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Alcaldía La Magdalena Contreras a diagnosticar el arbolado en laderas, taludes y bordes de barrancas de la Demarcación, a fin de identificar ejemplares que representen riesgos para la población y determinar las acciones necesarias conforme a la normatividad vigente, solicitando, en su caso, el apoyo de autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México.
 5. Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de las siguientes unidades administrativas: Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Coordinación de Seguridad Ciudadana y Jefatura de Unidad Departamental de Atención Ciudadana, con la finalidad de que comparezcan ante el Pleno del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a fin de informar sobre el estado que guardan los hechos (trifulca y detención de jóvenes/estudiantes)



acontecidos el día 9 de junio de 2025 en la periferia del Colegio de Bachilleres Plantel 15, ubicado en Calle Río Barranca del Rosal, s/n, Colonia El Toro, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10610, Ciudad de México.

VI. Asuntos Generales

VII. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de Asistencia

En uso de la voz, el Presidente del Concejo, manifestó que habiendo cubierto la formalidad de convocar a los miembros del Concejo en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 87, fracción I y 88, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 3, fracción XIII, 9, fracción I, 14, fracción III, 28, 29 fracción I, y 30 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, con los documentos necesarios para el desarrollo de la sesión y la recepción de los acuses correspondientes y, en apego a lo señalado por los artículos 28, fracción I y 33, fracción I, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico proceder a pasar lista de asistencia, con el fin de verificar si existe el quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria a la cual se convocó.

En el uso de la voz, y atendiendo la instrucción de la Presidencia, el Secretario Técnico procedió a pasar lista de asistencia en los siguientes términos:

- Concejala Mercedes Cuevas Mendoza - **Presente**
- Concejal Abraham Torres Ramírez - **Presente**
- Concejala Susana Jiménez Escobar - **Presente**
- Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez - **Presente**
- Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa - **Presente**
- Concejal Boward Fernando Sánchez García - **Ausente**
- Concejala Guadalupe Miriam Meza Ramírez - **Ausente**
- Concejal Adrián Belmont Palacios - **Presente**
- Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante - **Presente**
- Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo - **Presente**

El Secretario Técnico informa que fue notificado sobre el retraso del Concejal Boward Fernando Sánchez García. En virtud de lo anterior, informó a la Presidencia que se cuenta con la presencia total de 9 Concejales y Concejales; por lo que, con fundamento en el artículo 33 fracción II y 39 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se tiene Quórum legal para dar inicio a la sesión.-----

II. Declaración del quórum y apertura de la Sesión.



En el uso de la voz, el Secretario Técnico, con fundamento en el Artículo 33, fracción II, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó a la Presidencia realizar la declaración de apertura de la sesión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo procedió a la Declaración de Apertura de la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras, y manifestó que **“Siendo las 17:13 minutos del día 30 de junio de 2025, declaro instalada la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras”**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, en el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico del Concejo informó que, como tercer punto, se tiene la aprobación del orden del día.

Así mismo, y en virtud de que el Orden del Día y sus anexos fueron compartidos en forma digital y colocados en estrados con 72 horas de anticipación a la convocatoria respectiva, la Secretaría Técnica, con fundamento en el artículo 33, fracción IV, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, preguntó al Presidente si se dispensa la lectura de los mismos.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que se dispensaba su lectura.

Acto seguido, el Secretario del Concejo, manifestó que una vez dispensada la lectura de los documentos de la sesión, y, atendiendo las instrucciones de la Presidencia, preguntó a las y los Concejales si existe alguna intervención al Respecto; al no haber intervenciones, consultó a las y los Concejales si aprueban el orden del día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: **09**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **10**

En contra: **0**

Abstenciones: **0**

El Secretario Técnico informó al órgano Colegiado que el Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

IV. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de abril de 2025.



En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó a la Secretaría Técnica continuar con el desahogo de la sesión.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico del Concejo informó que, continuando con la sesión se tiene la aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de abril de 2025.

Así mismo, y en virtud de que el acata fue compartida y colocada en estrados con 72 horas de anticipación a la convocatoria respectiva, la Secretaría Técnica, con fundamento en el artículo 33, fracción IV, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, preguntó al Presidente si se dispensa la lectura.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que se dispensaba su lectura.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico manifestó que se hacía la precisión que el Concejal Abraham Torres hizo llegar su voto razonado en los términos del artículo 63 del reglamento del Consejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, pero debido a que fue entregado momentos antes que se enviara la convocatoria, no se acompañó como anexo en el acta en comento, por lo que, para el caso que está se apruebe, ya se encuentra precisado tal hecho y se acompaña como anexo al referido voto razonado. Así mismo, aprovechó para recordar a las y los Concejales que todos los votos razonados deben entregarse en términos del aludido artículo 63 y, de no ser entregados, se hace constar en el acta como se hizo anteriormente. Asimismo, informó que el mismo día de la fecha a las 16 horas se recibió un oficio de la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, por el que hace llegar observaciones al acta en comento, consistentes en la presunta omisión de una solicitud de moción de apego al tema, mismo que fue rechazada por la presidencia, así como la misión de adjuntar la participación del razonamiento del voto del Presidente, misma que también se adjuntará al acta. De igual forma se recibió el voto razonado de la Concejala Miriam Guadalupe Meza Ramírez este mismo día, por lo que, debido al limitado tiempo de antelación para realizar las correcciones correspondientes al acta en comento, la misma se circulará con posterioridad para recabar la firma de todas y de todos los Concejales.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que efectivamente, en el acta no se acompaña su voto razonado, el cual se anexará, por lo que les pidió, por economía procesal, que no se firme hasta que esté integrada con lo que falta el acta, tanto lo que la Concejala Quetzali como el Concejal Abram Torres y la Concejala Miriam Meza, y entonces no procedan a la firma, continúen con el desahogo del orden del día y, debido a que se trata de una omisión de documentos, no algo que modifique el texto, entonces ya con el expediente completo procederían a la firma, consultando a las y los Concejales si están de acuerdo con la propuesta; al no haber objeción, se continuó con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario del Concejo, con base en las consideraciones mencionadas, consultó a las y los Concejales si es de aprobarse el acta con las observaciones ya mencionadas, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:



A Favor: **09**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **10**

En Contra: **0**

Abstenciones: **0**

Acto seguido, informó al Presidente del Concejo que, **con 10 votos a favor, fue aprobada por UNANIMIDAD el acta correspondiente.**-----

V. Presentación de Asuntos: 1. Proyecto de Acuerdo por el que se Aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2025, otorgado a la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Continuando con la sesión, en el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, continuando con el desahogo del orden del día se inicia con la presentación de asuntos y como primer asunto dentro del quinto punto del orden del día se encuentra enlistado el **Proyecto de Acuerdo por el que se Aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2025, otorgado a la Alcaldía La Magdalena Contreras.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo, con fundamento en los artículos 48, fracción I y 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, hizo uso de la palabra para la presentación del **Proyecto de Acuerdo por el que se Aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2025, otorgado a la Alcaldía La Magdalena Contreras, y realiza la presentación.**-----

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra. En virtud de que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procedió a tomar la votación del Acuerdo.

La Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante solicitó ser enlistada para razonar el sentido de su voto. El Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, también solicitó su registro, por lo que se concede el uso de la voz a la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del



Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 1.**

Acto seguido, el Presidente del Concejo preguntó a las y los Concejales si le permitían la posibilidad de realizar un comentario muy breve respecto a la participación de la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante; al no haber objeción, pidió a la referida Concejala le diera oportunidad de 5 días como máximo, para enviarle la lista y los dictámenes de protección civil de los muros, agregando que el otro recurso se está considerando sin frentes claros, sobre todo, para poder reforzar. Comenta que se atenderán prioritariamente las afectaciones derivadas de esta atípica temporada de lluvias y el resto se irán a proyectos de inversión. No se tiene una dirección clara dónde se va a ejercer ese recurso aún, pero los muros de contención vienen justificados e inclusive, ya cotizados, con una estimación; entonces, esa lista tanto de direcciones como el respaldo de protección civil se lo harán llegar antes de que termine la semana, si la Concejala está de acuerdo.

EL Secretario Técnico, con el permiso de la Presidencia, concede el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 2.**

El Presidente del Concejo pregunta a las y los Concejales presentes si puede repetir el uso de la voz a falta de proceso y, al no haber objeción, comentó al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo que de igual forma, le ofrecía, una vez contratados los muros y, debido a que el tiempo de obra viene en el contrato, lo que estima es que vienen los procesos constructivos, los cuales se tardan más o se tardan menos, estarían incumpliendo la palabra. Agrega que, en los otros casos es todavía más complicado porque no se han determinado los frentes. Entonces, el no saber si se trata solo de un drenaje, del agua o del de la inversión completa en ese espacio, también será muy irresponsable adelantarlos. Lo que sí puede hacerse, debido a que la ley es clara, tendrían que estar contratando una vez aprobado el recurso de finanzas, por lo que esperarán que antes que termine el verano se tenga esa contratación, lo que prácticamente garantiza que los inicios de esta obra serán al terminar la temporada de lluvias, misma que estaría empezando entre septiembre y octubre, cuando la temporada de lluvias esté concluyendo y, por el otro lado, se tiene una norma, es decir, se cuenta con un tiempo de ley para poder realizar y poder entregar las obras contratadas en el ejercicio fiscal 2025. Agrega que, con esos dos datos se adelanta un poco cuáles son los límites del margen y una vez realizados los contratos, con mucho gusto presenta en el Concejo el tiempo de cada uno y ya sabrán en esos días los frentes. Finaliza diciendo que eso es un hecho en el caso de los de los muros y lo que lo justifica son los dictámenes de protección civil, citando como ejemplo el Foro Cultural, comentando que uno de los prioritarios es el muro y de los más caros del foro cultural, a sabiendas que es un tema que ha sido de interés para el aludido Concejal, mismo que está programado para realizarse durante



este ejercicio. Ofrece disculpas, por uso de la voz, pero cree que ayuda mucho a resaltar el procedimiento, aclarar detalles y hacer compromisos más fluidos.

Acto seguido puso a la consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico preguntó a las y los Concejales si se aprueba el Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: **09**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **10**

En contra: **0**

Abstenciones: **0**

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron **10** votos a favor y **0** en contra, por lo que el Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó lo siguiente:

“Queda aprobado el Acuerdo por el que se Aprueba la Cartera de Proyectos a los que se destinará el Fondo Adicional de Financiamiento 2025, otorgado a la Alcaldía La Magdalena Contreras;

Recábese las firmas de los miembros de este Concejo.

Túrnese a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, para los efectos legales conducentes.”-----

V. 2. Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta el Concejales Abraham Torres Ramírez, donde se solicita, se desarrolle e implemente una Campaña de Concientización sobre las consecuencias de tirar basura y residuos en las barranas de la Demarcación, enfatizando la necesidad de su cuidado y conservación.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Concejo informó que, como segundo asunto, dentro del quinto punto del orden del día corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta el Concejales Abraham Torres Ramírez, donde se solicita, se desarrolle e implemente una Campaña de Concientización



sobre las consecuencias de tirar basura y residuos en las barranas de la Demarcación, enfatizando la necesidad de su cuidado y conservación.

El Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Abraham Torres Ramírez para realizar la presentación del Punto de Acuerdo, precisando que, con fundamento en el artículo 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Abraham Torres Ramírez realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo donde se solicita, se desarrolle e implemente una Campaña de Concientización sobre las consecuencias de tirar basura y residuos en las barranas de la Demarcación, enfatizando la necesidad de su cuidado y conservación.**-----

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Dictamen de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra. En virtud de que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procedió a tomar la votación del Punto de Acuerdo, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: **09**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **10**

En contra: **0**

Abstenciones: **0**

En virtud de lo anterior, el Presidente del Concejo informa que el Dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Acto seguido manifestó lo siguiente:

“Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta el Concejal Abraham Torres Ramírez, donde se solicita, se desarrolle e implemente una Campaña de Concientización sobre las consecuencias de tirar basura y residuos en las barranas de la Demarcación, enfatizando la necesidad de su cuidado y conservación.

Se instruye a la Secretaría Técnica, turnar el Acuerdo en comento a las Comisiones de Salud, Medio Ambiente y Ecología; y Fomento Económico y Economía Circular, para su



dictamen correspondiente.”-----

V. 3. Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa, por el que se solicita a la Alcaldía La Magdalena Contreras implementar el Proyecto “Coloreando Contreras”, como Política Pública de Murales Participativos para la recuperación del espacio público, reconstrucción del tejido social e impulso al talento artístico local.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como siguiente asunto dentro del quinto punto del orden del día, se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa, por el que se solicita a la Alcaldía La Magdalena Contreras implementar el Proyecto “Coloreando Contreras”, como Política Pública de Murales Participativos para la recuperación del espacio público, reconstrucción del tejido social e impulso al talento artístico local.**

El Presidente del Concejo concedió el uso de la voz a la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa para realizar la presentación del Punto de Acuerdo, precisando que, con fundamento en el artículo 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Alcaldía La Magdalena Contreras implementar el Proyecto “Coloreando Contreras”, como Política Pública de Murales Participativos para la recuperación del espacio público, reconstrucción del tejido social e impulso al talento artístico local.**-----

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra.

En virtud de que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procede a la votación del Acuerdo, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: **09**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **10**

En contra: **0**,



Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que el Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

“Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa, por el que se solicita a la Alcaldía La Magdalena Contreras implementar el Proyecto “Coloreando Contreras”, como Política Pública de Murales Participativos para la recuperación del espacio público, reconstrucción del tejido social e impulso al talento artístico local.

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a la Comisión de Bienestar e Inclusión Social, para su dictamen correspondiente.”-----

V. 4. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Alcaldía La Magdalena Contreras a diagnosticar el arbolado en laderas, taludes y bordes de barrancas de la Demarcación, a fin de identificar ejemplares que representen riesgos para la población y determinar las acciones necesarias conforme a la normatividad vigente, solicitando, en su caso, el apoyo de autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como cuarto asunto dentro del quinto punto del orden del día, se tiene la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Alcaldía La Magdalena Contreras a diagnosticar el arbolado en laderas, taludes y bordes de barrancas de la Demarcación, a fin de identificar ejemplares que representen riesgos para la población y determinar las acciones necesarias conforme a la normatividad vigente, solicitando, en su caso, el apoyo de autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México.

Acto seguido, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz a la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa, para realizar la presentación del Acuerdo, precisando que, con fundamento en el artículo 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Alcaldía La Magdalena Contreras a diagnosticar el arbolado en laderas, taludes y bordes de barrancas de la Demarcación, a fin de identificar ejemplares que representen riesgos para la población y determinar las acciones necesarias conforme a la normatividad vigente, solicitando, en su caso, el apoyo de autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México.**-----

Desarrollo del análisis y discusión



En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.

La Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante solicitó el uso de la voz para realizar preguntas a la Concejala promovente, quien aceptó contestarlas.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante agradeció y felicitó a la Concejala promovente de una iniciativa loable, comentando que tiene algunas dudas que le gustaría aclarar antes de emitir su voto. Saber si se tiene conocimiento de que exista el personal técnico capacitado específicamente en la materia, para poder generar diagnósticos y riesgos arbóreos. Segunda, saber si hay una estimación de cuántos árboles deberían diagnosticarse y en qué plazo. Tercera, si en el área de protección civil se cuenta con personal capacitado para emitir este tipo de dictámenes técnicos, y si se ha evaluado la necesidad de contratar servicios externos o consultores ambientales para cumplir con este exhorto, y si se puede asegurar que el diagnóstico incluirá variables fitosanitarias estructurales, no solo visuales o superficiales; y finalmente, dos preguntas: si esta propuesta contempla que cada dictamen de riesgo tendrá o pudiera ser público, transparente y verificable y si el reconocimiento de la palabra riesgo, en este contexto del exhorto, pudiera no prestarse a interpretaciones amplias o arbitrarias; siendo todas las preguntas.

En el uso de la voz, la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa comentó que, en principio responder que existe ya un área encargada de hacer este tipo de dictámenes; y a lo que se está invitando es a que ese dictamen de personas que ya se están encargando de dictaminar qué tanto riesgo representa un árbol, en este caso o unos postes o etcétera. Es decir, el área de protección civil tiene que seguir una norma que ya está establecida y que está clarificada en el Punto de Acuerdo que, entre otras cosas, implica evidentemente revisar qué árboles están muertos, qué árboles tienen una inclinación mayor a 20 grados, qué árboles tienen más del 25% de sus raíces principales cortadas, etcétera. Es decir, que hay una serie de lineamientos que no están solamente a un criterio individual. En ese sentido, comenta, todo dictamen que se emita tiene que cumplir con la revisión de dichos criterios y, por lo tanto, los dictámenes serían profesionales en sí mismos. Precisa que otra cosa es importante es que se está invitando a que haya una colaboración con el gobierno de la Ciudad de México, que es quien también tiene facultades en suelos de conservación y que la colaboración sea directamente con la Alcaldía. Respecto a la pregunta ¿Cuántos árboles están en ese estado? No tiene el dato diagnosticado y por eso justamente se está solicitando que se haga este diagnóstico para conocer cuáles son los árboles que están en ese estado. Preguntando que falta responder alguna pregunta. Al no faltar alguna respuesta, concluye su participación.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo nuevamente puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Acuerdo señalado.



En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra y, en virtud de que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procede a la votación del Acuerdo.

La Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante solicitó ser enlistada para razonar el sentido de su voto, a quien se le concedió el uso de la voz.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 3**.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informa que el Presidente del Concejo, solicitó la palabra para presentar una moción de ilustración, cediéndole el uso de la palabra.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que, respecto a lo presentado por la Concejala, la verdad es que muchas de las inquietudes y, sobre todo, en ejercicio de la transparencia, quedan sin efecto al ser temas completamente normados, preguntando primero, ¿cómo se elabora un dictamen de riesgo? y contesta que es norma del gobierno de la Ciudad instrumentada por la Alcaldía en el área de protección civil y en hábitat. Así ha sido siempre. Así fue el gobierno anterior y los demás anteriores. Agrega que existe el personal capacitado para hacerlo y existe un mecanismo normado por ley para poderlo hacer. Entonces, lo que solicita la Concejala es inscribirse a una serie de acciones que son parte de las responsabilidades de la Alcaldía. En segundo lugar, "riesgo" no tiene una interpretación alarmista o no alarmista, y se encuentra en cualquier glosario tanto de la Constitución de la Ciudad de México como las leyes en materia de protección civil y las leyes de protección ambiental, agregando que el riesgo es un criterio técnico que existe en el glosario y que en los alcances del punto de acuerdo presentado por la concejala se refieren a aquellos árboles sobre todo que se encuentren en riesgo en el suelo de conservación. Comenta que existe una norma específica y la ley marca el proceder para el caso del tratamiento de este tipo de árboles. Inclusive precisa que a la Alcaldía no le tocan la atención porque tiene que ser desde el Gobierno de la Ciudad o el Gobierno Federal, dado sea el caso, pero una vez con un dictamen generado por las áreas correspondientes. Comenta que le parece muy pertinente la propuesta de la de la Concejala porque hace unas semanas, en la segunda o tercera sesión de Protección Civil, firmaron un convenio de colaboración con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, porque la Alcaldía generará insumos para la creación del Atlas de Riesgo, tanto en la ciudad como el propio. Entonces, no solamente es pertinente, sino que además las dudas que se generaron, tanto las preguntas como las respuestas, se encuentran claramente normadas, se encuentran dentro de la ley. Concluye diciendo que, ofrece mandar un alcancé, aun cuando no es su Punto de Acuerdo, pero, al ser un conocedor de política pública ¿En qué leyes? ¿Dónde están los glosarios? todas estas dudas, que se inscriben en parte de las acciones ordinarias por parte de la alcaldía y más allá de lo que establezca el ordenamiento local, sino que tiene que ver con el ordenamiento tanto de la ciudad como federal, siendo cuanto.



En el uso de la voz, el Secretario del Concejo concede la palabra al Concejal Abraham Torres Ramírez para razonar el sentido de su voto.

En el uso de la voz, el Concejal Abraham Torres Ramírez expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 4**.

Una vez terminada la lista de oradores, el Secretario Técnico consultó a las y los integrantes del Concejo si es de aprobarse el Punto de Acuerdo en comento, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan a manifestarlo levantando la mano.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo informa que se procederá a la votación del Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: **07**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **08**

En contra: **0**

Abstenciones: **02**

En virtud de lo anterior, informa que el Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA.**”

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

“Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Alcaldía La Magdalena Contreras a diagnosticar el arbolado en laderas, taludes y bordes de barrancas de la Demarcación, a fin de identificar ejemplares que representen riesgos para la población y determinar las acciones necesarias conforme a la normatividad vigente, solicitando, en su caso, el apoyo de autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México.”

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Ecología; y Fomento Económico y Economía Circular para su dictamen correspondiente.”

V. 5. Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de las siguientes unidades administrativas.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.



En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como quinto asunto dentro del quinto punto del orden del día, se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de las siguientes unidades administrativas: Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Coordinación de Seguridad Ciudadana y Jefatura de Unidad Departamental de Atención Ciudadana, con la finalidad de que comparezcan ante el Pleno del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a fin de informar sobre el estado que guardan los hechos (trifulca y detención de jóvenes/estudiantes) acontecidos el día 9 de junio de 2025 en la periferia del Colegio de Bachilleres Plantel 15, ubicado en Calle Río Barranca del Rosal, s/n, Colonia El Toro, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10610, Ciudad de México.

Acto seguido, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, para realizar la presentación del Acuerdo, precisando que, con fundamento en el artículo 49, fracción III, del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de las siguientes unidades administrativas: Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Coordinación de Seguridad Ciudadana y Jefatura de Unidad Departamental de Atención Ciudadana, con la finalidad de que comparezcan ante el Pleno del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a fin de informar sobre el estado que guardan los hechos (trifulca y detención de jóvenes/estudiantes) acontecidos el día 9 de junio de 2025 en la periferia del Colegio de Bachilleres Plantel 15, ubicado en Calle Río Barranca del Rosal, s/n, Colonia El Toro, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10610, Ciudad de México.**-----

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

La Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila infante solicita a la Presidencia del Concejo el uso de la voz para formular una pregunta al proponente del Punto de Acuerdo, mismo que acepta contestarla.

En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante consultó al Concejal promovente si aceptaría la propuesta de agregar a su Punto de Acuerdo, ya que es un tema de inseguridad y uso de fuerza excesiva, en donde posiblemente se violen derechos humanos, también en redes sociales eh se publicó hace algunos días cómo elementos de la policía auxiliar de La Magdalena Contreras cargan a una mujer en el parque de la estación, la toman de brazos y piernas, entendiendo que no se viola el protocolo de género porque son oficiales, sin embargo, si se viola el protocolo para ponerla disposición; lo cual parece que no se trata de un acto aislado, es un acto que lejos de ir en disminución ha ido creciendo, por lo que le pregunta si aceptaría que pudiera integrarse este hecho como parte de la solicitud de comparecencia de su Punto de Acuerdo.



En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo responde que sí, siendo bienvenida la propuesta, agregando que todo lo que suma ayuda a un mejor Punto de Acuerdo. Todo lo que tenga que ver con priorizar el respeto a los derechos humanos de los jóvenes y de las mujeres de esta Alcaldía es bienvenido.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, solicitando al Secretario Técnico de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 51 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, proceda a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión PARA DETERMINAR SI ESTE PUNTO ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN O SE TURNA A COMISIONES, recordando que este es un paso previo del Acuerdo por la naturaleza solicitada por el Concejal promovente, para saber si es de urgente y obvia resolución y posteriormente pasar a la resolución de fondo, solicitando se inscriban, en caso de existir, 2 oradores en contra y 2 a favor, contando con un máximo de 5 minutos por intervención, como lo establece el mencionado Reglamento.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si existen oradores en contra. En virtud de que no existieron oradores en contra, tampoco los hubo a favor, por lo que se procede a la votación del Acuerdo.

El Concejal Abraham Torres Ramírez solicita ser inscrito en la lista de oradores para razonar el sentido de su voto.

La Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante se dirige a la Presidencia manifestando una inquietud, misma que no se transcribe por ser inaudible.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifiesta que, por principios generales de derecho el razonamiento de voto lo que busca es clarificar la posición de un Concejal o miembro de la mesa frente a una situación en particular, y así lo desea hacer el Concejal. Acto seguido, se le concede el uso de la voz al Concejal Abraham Torres Ramírez.

En el uso de la voz, el Concejal Abraham Torres Ramírez expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 5**.

El secretario Técnico concede el uso de la voz al Concejal Boward Fernando Sánchez García, para razonar el sentido de su voto.

En el uso de la voz, el Concejal Boward Fernando Sánchez García expone el razonamiento de su voto, mismo que, a la fecha de la elaboración de la presente acta, no fue entregado en los términos señalados en el artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, razón por la que no se acompaña a la presente.



El Presidente del Concejo concede el uso de la voz a la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez para razonar el sentido de su voto.

En el uso de la voz, la Concejala América Cipactli Aguirre Sánchez expone el razonamiento de su voto, mismo que, a la fecha de la elaboración de la presente acta, no fue entregado en los términos señalados en el artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, razón por la que no se acompaña a la presente.

El Concejales Pedro Alberto Cabrera Castillo solicita el uso de la voz, consultándole el Presidente del Concejo el objeto de su participación (diálogo inaudible) y le solicita que, para no dejar de observar el reglamento, no puede razonar su voto ya que él mismo lo presentó, que su participación sea para contestar el tratamiento que hicieron las y los Concejales, por lo que le concede el uso de la voz.

En el uso de la voz, el Concejales Pedro Alberto Cabrera Castillo manifestó que la intención de presentar un Punto de Acuerdo para la comparecencia, es porque el Reglamento así lo exige, así lo contempla. Señala que ha pasado casi un mes de esos hechos y pedir un informe a estas alturas está muy bien, pero el Reglamento no habla de informes de los titulares, sino de comparecencias cuando así tenga bien; lo cual le motivó a este Punto de Acuerdo. Menciona que el informe es bienvenido, pero no hace "match" con lo que el reglamento sí precisa. Agrega que presentará un video a las y los integrantes de la mesa, a sabiendas que no se alcanzará a ver, y en ese video se puede ver a los individuos de los que se está hablando. Continúa diciendo que se trata de una nota de imagen 40, de la televisión, en la que ellos mismos se preguntan en la nota por qué por qué esta gente va vestida de civil. Asevera que no se trata de hechos aislados, pero les da la razón, y existen diversas versiones. Comenta que deben tratar de juntar las piezas, siendo esa es la intención. Aclara que lo que dijo es no violentar a los jóvenes del bachiller 15 por estudiar en el bachiller 15, que lo pudieron ver o escuchar en la calle o lo vieron en las redes sociales, los comentarios que se dieron en contra de los muchachos por el simple hecho de estudiar bachiller 15, cuando cree que se tienen familiares, conocidos, hermanos o alguien estudió ahí y son gente de provecho. Agrega que le preocupa que desde este lado del Concejo no dignifiquen la labor y el ser joven. Comenta que también se tienen Concejales muy jóvenes y los invita a que se sumen a esta propuesta, porque alguna vez lo fueron ellos y necesitan ganarse la confianza de ellos, de estos jóvenes otra vez. Concluye diciendo que, por ello insiste en que la esencia de este Punto de Acuerdo está basado en el Reglamento que hoy les rige como Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, el cual no contempla informes como tal, por eso no se menciona, pero si esa es la salida o la propuesta, ojalá y sea la prontitud.

El Secretario Técnico cede el uso de la voz al Presidente del Concejo para razonar el sentido de su voto.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 6**.



El Presidente del Concejo concede el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, quien enseguida manifestó que, si en algo se ha caracterizado el actuar de los Concejales de oposición, en este caso del PRI, es porque siempre hemos sido respetuosos tanto de las formas, como de lo que dicta el Reglamento y las leyes, como puede ser la de Alcaldías de la Ciudad de México. Comenta que, en ese sentido, siempre ha pugnado por tanto sus participaciones como lo que proponga sea apegado a ello y entiendo que habrá momentos en los que como ahora, se haga una propuesta, pero que quede claro y que quede asentado, para quienes los están observando, que siempre han sido respetuosos de esta situación, por ello en ese momento, cuando pidió el uso de la voz lo hizo como voto razonado, no como para poder responder a las preguntas.

En ese sentido, respetando lo que dicta el Reglamento, la opción es que se votara, que no es de pronta y obvia resolución y que tuviera a bien dictaminarlo la Comisión que tenga que hacer caso de orden para atraer este tema, que en este caso tendría que ser la de Seguridad y Movilidad. Agrega que es como podrían avanzar, si es que se quiere avanzar, porque insiste en que no se violente el Reglamento, solamente esa sería la cuestión. Insiste en dejar claro que le ocupa que la Comisión que tenga a bien estudiarlo, hacer este trabajo, pero que sean invitados, sabiendo que no tendrán voto, pero sí voz y quiere hacerla efectiva en este sentido.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó entender el proceder que menciona el Concejal, y lo que le ofrece es que por la vía económica avancen en la preparación del documento, independientemente que se vote la Comisión para que no tome más tiempo y que sesione lo antes posible para darle formalidad. Pero de forma económica, ellos empezarán con la redacción del documento.

Acto seguido consulta a las y los Concejales si alguien más desea hacer uso de la voz. Al no haber más oradores, informa que se procederá a la votación para determinar si el Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo es de Urgente y Obvia Resolución, por lo que le solicita al Secretario tomar la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si el punto de Acuerdo de referencia es considerado como de Urgente y Obvia Resolución, pidiendo a los que estén por la afirmativa se sirvan a manifestarlo levantando la mano:

A Favor: **02**

En contra: **06**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **07**

Abstenciones: **1**



Acto seguido, el Secretario Técnico informó al Presidente del Concejo que, en virtud a que el Punto de Acuerdo NO alcanza el consenso suficiente, por el número de votos obtenido, el Punto de Acuerdo en discusión NO se Considera de Urgente y Obvia Resolución.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

“Señoras y Señores Concejales, el acuerdo de referencia NO ES CONSIDERADO como de Urgente y Obvia Resolución, por lo que procedemos a la votación del Punto de Acuerdo para determinar si es aprobado o no para turnarlo a Comisiones”

Acto seguido, manifiesta confusión y consulta al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo si el enviarlo a Comisiones se hace con el mismo texto presentado en la sesión, precisando que el mismo ya lo votaron como de no urgente y obvia resolución, lo que implicaría no modificarse los resolutivos del Acuerdo y si lo aprueban, tendría que ser sobre los resolutivos del mismo Acuerdo, por lo cual, comenta que, en lo personal no quisiera votar en contra del punto, pues está de acuerdo su espíritu y han hecho ya un Acuerdo para proceder, por lo cual consulta al Concejal si no considera mejor modificarlo o retirarlo. Añade que si en el reglamento está considerada la modificación en Pleno y externó en su intervención anterior el tema de la forma. Comenta que la otra opción sería presentarlo en Comisiones, con el compromiso público de que lo están trabajando, independientemente de si se aprueba o no. Insiste en que, en lo personal, no estará dispuesto a aprobar el Punto de Acuerdo a favor si no acuerdan otra cosa, pero no le hace sentido político votarlo en contra porque está de acuerdo en el fondo del asunto; por lo que pregunta al Concejal promovente ¿cuál de las dos alternativas consideraría tomar?

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo manifestó que mantendría el Punto de Acuerdo tal cual se presentó, porque es un documento oficial, y la salida que se le puede dar después le ocupan los tiempos, pues sería presentarlo ante la Comisión y que esta así lo discuta. Insiste en que así, así lo mantendrá, y presentarlo a la Comisión para que entonces valore el Punto de Acuerdo y se lleve a cabo. Precisa hacer la aclaración de que, según el Reglamento, también la propia Comisión podría citar a los funcionarios en cuestión, para que quede claro que ahí también podría hacerse, pero él lo hizo ante el Pleno del Concejo como de pronta y obvia resolución, por los tiempos, porque es necesario dar una pronta respuesta, pero no exime que la Comisión misma pueda hacer que los funcionarios comparezcan ante la propia Comisión. Repite que no tiene voto en esa Comisión, pero tendrá voz, esperando sean sensibles ante esa solicitud.

Acto seguido, el Presidente de Concejo, solicita al Secretario Técnico proceder con la votación Correspondiente.

La Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante solicita ser enlistada para razonar el sentido de su voto (inaudible por falta de uso del micrófono). La Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa secunda la solicitud para razonar su voto. El Secretario Técnico cede el uso de la voz a la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante.



En el uso de la voz, la Concejala Xóchitl Quetzalli Ávila Infante expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 7.**

En seguida, el Secretario Técnico concede el uso de la voz a la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa para razonar el sentido de su voto.

En el uso de la voz, la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 8.**

El Secretario Técnico cede el uso de la voz al Presidente del Concejo para razonar el sentido de su voto.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expone el razonamiento de su voto, mismo que fue entregado por escrito en los términos del artículo 63 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, por lo que se acompaña a la presente como **Anexo 9.**

Acto seguido, informa que se procederá con el desahogo de la sesión.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico, habiendo concluido la lista de oradores, consulta a las y los integrantes del Concejo presentes si aprueba el turno a Comisiones de la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, pidiendo a los que estén por la afirmativa se van a manifestarlo levantando la mano.

A Favor: **02**

En contra: **06**, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: **07**

Abstenciones: **1**

Acto seguido, el Secretario Técnico informó al Presidente del Concejo que, en virtud a que el Punto de Acuerdo NO alcanza el consenso suficiente, por el número de votos obtenido, no es posible tramitarlo para su estudio y análisis a ninguna Comisión, tal como lo señalan los artículos 88, último párrafo, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Segundo Párrafo del artículo 54, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.



VII. Asuntos Generales.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continúe con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico expuso que el sexto punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales, informándole a la Presidencia que la Secretaría Técnica no recibió solicitud de inscripción en el punto de Asuntos Generales.-----

VIII. Clausura de la Sesión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo agradeció y solicitó al Secretario Técnico proceder con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó a la Presidencia que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que le solicitó, se sirviera a proceder con la clausura de la sesión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo agradeció la presencia en la sesión y, acto seguido manifestó que, **siendo las 18 horas con 49 minutos del día 30 de junio de 2025, se dan por concluidos los trabajos de la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**-----

**Presidente del Concejo
en la Alcaldía La Magdalena Contreras**



José Fernando Mercado Guaida

Concejala

Concejal

Mercedes Cuevas Mendoza



Abraham Torres Ramirez



Concejala

Concejala

Susana Jiménez Escobar

América Cipactli Aguirre Sánchez

Concejala

Concejal

Ximena Valeria Molina Figueroa

Boward Fernando Sánchez García

Concejala

Concejal

Guadalupe Miriam Meza Ramírez

Adrián Belmont Palacios

Concejala

Concejal

Xóchitl Quetzalli Avila Infante

Pedro Alberto Cabrera Castillo

Secretario Técnico

Marco Antonio Reyes García

VOTO RAZONADO

SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CARTERA DE PROYECTOS A LOS QUE SE DESTINARÁ EL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO 2025, OTORGADO A LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

Xochitl Quetzalli Avila Infante, Concejal en la Alcaldía La Magdalena Contreras, con fundamento en el Artículo 122 Apartado A, Fracción VI Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Los Artículos 52, 53 Apartado A Numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 104 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; Artículos, 7 Fracción IX, 11 Fracciones VIII, XI y XIV, 63 y 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, expreso el siguiente:

VOTO RAZONADO

En el ejercicio de mis atribuciones, me gustaría razonar mi voto en sentido afirmativo, creo que es un tema importante, sin embargo, quisiera señalar algunas cosas, entiendo que uno de los formatos que vamos a hacer llegar a la secretaria de administración y finanzas, el formato FAFIA 001, deberá de entregarse de forma desagregada, por lo que nos hubiera gustado tener esta información en cuanto a ¿dónde se van a ubicar? Nos hubiera gustado tenerlo previamente. La Presidencia comenta que se hará conforme a dictaminación de protección civil, donde hagan falta mayormente, sin embargo nos hubiera gustado tener esta información desagregada para tener elementos y poder realizar nuestro trabajo, ya que ha sido una falta sistemática, no solo de esta administración si no que, como ya se ha señalado en administraciones anteriores; justamente uno de los razonamientos de generar una comisión revisora, propuesta hecha otra sesión, es porque se encontraron inconsistencias en el FAFIA. Entonces valdría la pena que hubiéramos podido tener esta información.

Solicitar a la presidencia de este Concejo de la manera más atenta que no volvamos a cometer estos errores sistemáticos que dañan la transparencia que queremos tener con los ciudadanos; hacer esta observación me parece pertinente porque no es el único proyecto que vamos a votar, vamos a votar otra vez el proyecto de egresos y al no desagregar esta



información la falta no es para nosotros como Concejales ya que al no contar con los elementos suficientes, no podemos para tomar las mejores decisiones para nuestra demarcación territorial.

Por ende, insisto en solicitarles de la manera más atenta. entendemos que es para bien de los contrerenses. Los muros de contención son necesarios, la rehabilitación de la infraestructura también, sobre todo ahora que hemos tenido muchas fallas en esta época de lluvias en materia de pavimentación por baches y socavones, hacen mucha falta no se niega, sin embargo nos pudieran ampliar un poco el tema que vamos entregar a la secretaria, donde podamos tener la ubicación exacta y georreferenciada, que es algo que ya se solicita de origen, ojalá se pueda que en lo consecuente podamos tener mucha más información para hacer bien nuestro trabajo y darle cuentas claras a las y los contrerenses.

Ciudad de México a los 30 días de junio de 2025

XOCHITL QUETZALLI AVILA INFANTE

CONCEJAL





VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO, CON RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CARTERA DE PROYECTOS A LOS QUE SE DESTINARÁ EL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO 2025, OTORGADO A LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 87 fracción primera, 88 párrafo primero de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 26, 30, 63 y 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

CONSIDERACIONES

Este voto razonado es a favor, y hago las siguientes consideraciones en el rubro denominado:

RUBRO	PROYECTO	IMPORTE FIMAS	IMPORTE FAFIA 80%	IMPORTE ALCALDÍA 20%	TOTALES
MUROS DE CONTENCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS (FAFIA).	\$34,316,594.53	\$5,194,724.38	\$1,298,681.09	\$40,810,000.00
CALLE COMPLETA: AGUA, DRENAJE, BANQUETAS, ALUMBRADO Y PAVIMENTO	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN DIVERSAS UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS (FAFIA)	\$21,686,491.48	\$3,282,824.17	\$820,706.04	\$25,790,021.69
TOTALES=		\$56,003,086.00	\$8,477,548.55	\$2,119,387.14	\$66,600,021.69

Entiendo que existen plazos, como el 31 de julio para realizar la entrega de la propuesta, y que, a su vez, la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, tiene hasta el 15 de agosto para dictaminar si dicha propuesta es favorable.

Sin embargo, considero que sería de gran utilidad, tanto para los concejales como para la ciudadanía, conocer con anticipación los lugares y los tiempos de ejecución de las obras.

Asimismo, sería recomendable que estos trabajos se llevaran a cabo en periodos en los que no se presenten lluvias, debido a las precipitaciones atípicas que hemos tenido recientemente. Esto contribuiría a sensibilizar a la ciudadanía respecto a que dichas acciones se realizan en su beneficio.





**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

No obstante, comprendo que dichos plazos están supeditados a los tiempos que establece la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

¡Es cuanto!_Presidente del Concejo.

Dado en las instalaciones del Cine "Víctor Manuel Mendoza", el 30 de junio de 2025.



**MTRO. PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO
CONCEJAL**

C.c.p. Archivo.



VOTO RAZONADO

SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS A DIAGNOSTICAR EL ARBOLADO EN LADERAS, TALUDES Y BORDES DE BARRANCAS DE LA DEMARCACIÓN, A FIN DE IDENTIFICAR EJEMPLARES QUE REPRESENTEN RIESGOS PARA LA POBLACIÓN Y DETERMINAR LAS ACCIONES NECESARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SOLICITANDO, EN SU CASO, EL APOYO DE AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

Xochitl Quetzalli Avila Infante, Concejal en la Alcaldía La Magdalena Contreras, con fundamento en el Artículo 122 Apartado A, Fracción VI Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Los Artículos 52, 53 Apartado A Numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 104 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; Artículos, 7 Fracción IX, 11 Fracciones VIII, XI y XIV, 63 y 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, expreso el siguiente:

VOTO RAZONADO

Como ya mencione el punto de acuerdo que se somete a consideración parte claramente de una preocupación legítima, preservar la seguridad de las personas que habitan en estas zonas de alto riesgo geológico y topográfico como lo son laderas, taludes, bordes de barrancas de nuestra demarcación, es muy importante, por lo cual reconozco y comparto la importancia de realizar estos diagnósticos del arbolado para que nos permita detectar, como bien lo decía la Concejal, ejemplares que pudieran presentar un riesgo real e inminente, sin embargo mi voto en esta ocasión

será en abstención, no porque esté en contra de los objetivos generales de su propuesta, si no porque existen vacíos y ambigüedades importantes que impiden respaldarla de manera clara y responsable.

El riesgo no puede ser sinónimo de destrucción, la Magdalena Contreras es uno de los últimos pulmones verdes de la Ciudad de México, su arbolado, sus barrancas y su riqueza natural no solo son parte de nuestro entorno inmediato si no también una defensa viva frente al cambio climático y es por ello que me abstengo de votar a favor mientras no se garantice que el diagnóstico propuesto no se convierta en una ante sala de tala masiva o injustificada, amparada en argumentos genéricos como riesgo o precaución.

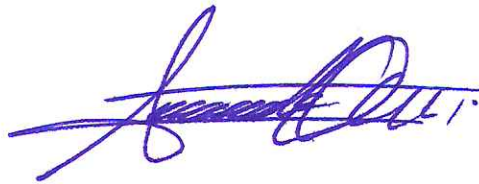
La Ley Ambiental de Protección a la Tierra de la Ciudad de México es clara, cualquier derribo poda o trasplante debe ser respaldado por un dictamen técnico elaborado por personal altamente capacitado y solo proceder en casos extremos previa evaluación de alternativas, a su destrucción.

Mi voto es en abstención ya que obedece a que el punto no establece con claridad mecanismos, criterios técnicos, ni estándares de transparencia, participación ciudadana que acompañara dicho diagnóstico y tampoco se detallan las medidas de mitigación o compensación ambiental que se aplicarían en caso de que algún ejemplar deba ser intervenido, no se menciona si existe personal capacitado, usted ya me lo aclaro, sin embargo no se menciona recursos destinados ni temporalidad definida para ejecutar esta tarea, que quizá desviaría de alguna manera la atención prioritaria en materia de servicios urbanos, infraestructura, bacheo, seguridad pública, y esos recursos tengan que ser destinados a ejecutar esta tarea. Estos son los elementos mínimos que permitirían asegurar que este diagnóstico se realizará con rigor y no derivará en daños al ecosistema.

Abstenerme también es una forma de exigir claridad, de evitar decisiones mal sustentadas y de preservar el equilibrio entre esta seguridad y protección ambiental. Mi compromiso con la protección del arbolado y del

entorno ecológico en nuestra Alcaldía es absoluto, la protección no debe ser retórica debe basarse en procesos técnicamente sólidos, ambientalmente responsables y socialmente transparentes por eso mi voto en abstención no es una negativa al fondo de la propuesta si no una exigencia de mayor claridad, responsabilidad y garantías para que el diagnóstico no se use como un fundamento de afectaciones injustificadas al arbolado, vamos a seguir vigilantes de que cualquier acción que se forme y que se tome sea siempre del lado de la legalidad, la ciencia, el respeto al medio ambiente y el interés público

Ciudad de México a los 30 días de junio de 2025



XOCHITL QUETZALLI AVILA INFANTE

CONCEJAL

ACUSE

Primer Voto Razonado

Proposición con punto de acuerdo que presenta la Concejala Ximena Valeria Molina Figueroa donde se exhorta al Alcaldía La Magdalena Contreras a diagnosticar el arbolado en las laderas, taludes y bordes de barrancas de la demarcación, a fin de identificar ejemplares que representen riesgos para la población y determinar las acciones necesarias conforme a la normatividad vigente, solicitando, en su caso, el apoyo de autoridades competentes del gobierno de la Ciudad de México.

Gracias, presidente. Bueno, **PARA RAZONAR MI VOTO**, que, bueno, **SERÁ A FAVOR**. Me parece que es importante los criterios que mencionó ya nuestro alcalde y presidente del Concejo, para no redundar en el tema, considero también que existe certeza normativa y certeza técnica para poder realizar este tipo de dictámenes, que a final de cuentas sabemos que son temas que son multifactoriales, que tienen muchas causas, pero que también pueden tener muchas consecuencias. Unas de estas consecuencias, posiblemente, es la afectación al patrimonio, pero un riesgo que siempre está latente, es incluso la pérdida de vidas.

Hace unos días, este fin de semana, también en una escuela, tuvimos un hecho, un árbol colapsó de la nada, digamos de la nada, porque efectivamente ya existía un riesgo en este árbol. Afortunadamente fue fuera del horario escolar, fue durante la época de la lluvia, evidentemente ya se atendió este tema y los niños ya están nuevamente tendiendo sus deberes escolares, pero me parece muy importante que tengamos un diagnóstico correcto, adecuado de este tipo de árboles, porque necesitamos saber exactamente dónde están los riesgos, dónde tenemos posibilidad de colapsos, pero sobre todo para abonar a que este atlas del riesgo ayude a cuidar el patrimonio de los contrerenses y a cuidar la vida de todas y de todos los que viven en estas zonas, es cuánto.

Segundo Voto Razonado

Asunto del orden del día, tenemos la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que presenta el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, porque se solicita la comparecencia de los titulares de las siguientes unidades administrativa: Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Coordinación de Seguridad Ciudadana y jefatura de Unidad Departamental de Atención Ciudadana, con la finalidad de que comparezcan ante el pleno del concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a fin de informar sobre el estado que guarda los hechos (trifulca y atención de jóvenes/estudiantes) acontecidos el día 9 de junio de 2025 en la periferia del Colegio de Bachilleres, Plantel 15, ubicado en Calle Río Barranca del Rosal, s/n, Colonia el Toro, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10610, Ciudad de México.

Gracias presidente, me parece muy importante el punto de fondo que se toca en este punto de acuerdo del concejal Cabrera, donde se analiza el actuar de la seguridad pública en un hecho donde estuvieron involucrados jóvenes, estudiantes y gente que estaba fuera de la escuela.



ACUSE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

Me parece importante mencionar que nos sumamos a la necesidad de un modelo de seguridad ciudadana que esté vinculado con las organizaciones, con la gente, incluso un modelo de seguridad ciudadana que sea proactivo, es decir, que vincula a la ciudadanía no solamente en la erradicación de la violencia, ni en la contención, sino en la prevención.

Por supuesto que nos sumamos a la necesidad de una convivencia pacífica, entre todas y todos, porque a lo que aspiramos, al igual que en el punto que expuso el concejal Ximena Molina, pues es a que tengamos una mejor comunidad para todas y todos y en este sentido nos sumamos también al respeto al marco legal y a los derechos humanos.

En este caso, **MI VOTO SERÁ EN CONTRA**, porque creo que nos faltan elementos para conocer exactamente qué es lo que pasó. Leíamos el punto de acuerdo del concejal Cabrera, menciona lo mismo que ya ha comentado, pero no tenemos elementos reales ni contundentes para hacer un análisis y partir de este análisis.

Por lo tanto, a mí me parece importante que antes que hacer comparecer a algún servidor público, que por supuesto, si es necesario, debe estar aquí frente a este consejo, necesitamos tener un informe donde nosotros sepamos exactamente qué es lo que pasó, un informe que venga desde las autoridades y que nos diga qué es lo que sucedió exactamente.

¿Quiénes son estos jóvenes detenidos? ¿Cuál fue el procesamiento? Incluso por ahí se mencionaba que había un oficial también lastimado. Saber cuál fue el cauce específico, real y sobre todo legal, que tomó esta acción, que por supuesto condenamos y esperamos que no vuelva a suceder en este lugar, ni en ningún otro de nuestra alcaldía.

Pero a mí me gustaría conocer primero, y ésta sería mi propuesta, conocer un informe detallado de esta acción, para entonces tomar una determinación más informada. ¿Es cuánto procedente?

ATENTAMENTE

CONCEJAL ABRAHAM TORRES RAMIREZ

AIR/PZS

Hermenegildo Galeana 30, Col. La Concepción, C.P. 10830
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL MTRO. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO, POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, CON LA FINALIDAD DE QUE COMPAREZCAN ANTE EL PLENO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, A FIN DE INFORMAR SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS HECHOS (TRIFULCA Y DETENCIÓN DE JÓVENES/ESTUDIANTES) ACONTECIDOS EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2025 EN LA PERIFERIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 15, UBICADO EN CALLE RÍO BARRANCA DEL ROSAL, S/N, COLONIA EL TORO, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10610, CIUDAD DE MÉXICO (PARA DETERMINAR SI ESTE PUNTO ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN O SE TURNA A COMISIONES).

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 63 y 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, formulo el siguiente razonamiento del sentido de mi voto respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo antes citada, de conformidad con las siguientes consideraciones:

El razonamiento tiene que ver con hablar de los antecedentes de esta misma sesión, la Concejala Quetzalli, el Concejal Pedro, pero sobre todo el mismo Presidente, hemos violado el Reglamento como cinco veces hoy; justo acaba de hablar el Concejal Pedro Cabrera de un formato, como yo lo hice, que no está considerado en el Reglamento. No sé si eso es un impedimento real para el funcionamiento de este Concejo, si está considerado o no en la ley, si al final de cuentas abona a la transparencia, y lo que está de fondo, detrás del espíritu y de lo que presenta el Concejal, puede ser más que suficiente por nuestra parte.

Más allá de aclarar cómo funciona el mando de la policía en la Ciudad, las Alcaldías somos las únicas instancias en el país que no tienen mando de la policía. Nosotros contratamos policía al Gobierno de la Ciudad, pero tienen toda la razón de querer hacer en todos los casos un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, frente a la duda o frente a la posición que queramos tener, parte de la vocación que tenemos en la administración pública.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

Me sumo a la propuesta porque eso no implica que no exista la posibilidad de la conversación, una comparecencia con un Director, si la información que se presenta es suficiente. Pero además, es importante porque en este caso, como en todos, en el que los casos de seguridad pública siempre hay más de un actor involucrado, porque nosotros no tenemos el mando de la policía, también está la policía del sector, también está el sector, que es el que se encarga de la seguridad pública, la auxiliar que es preventiva, pero también está con nosotros la Guardia Nacional y una serie de corporaciones que funcionan y que tienen esta responsabilidad y que parte de lo que la Alcaldía podría hacer, es integrar esta información para tener una visión más completa de lo sucedido aquel día.

Lo mismo, lo posterior que se ha conversado con el área de bienestar, que ha estado en contacto y lo mismo que en el área de equidad y poblaciones prioritarias, que han estado en varias reuniones, en trabajo con la con la Dirección y tendrían más información, porque va más allá, inclusive, de los funcionarios que marca, porque hay más funcionarios que han estado dando atención y seguimiento al caso posterior al hecho. Entonces podemos entregar algo mucho más completo y que considere la Comisión, una vez valorando el documento, si es suficiente la información presentada y si no lo es, considerar cuál es la que falte para ver si es conducente llamar a un a un funcionario o a varios funcionarios si así lo determinan.

Entonces, pongo la propuesta para abonar a que sea una un Punto de Acuerdo aprobado de urgente y obvia, con la modificación al resolutivo, sería en este caso, por la propuesta que hacen los Concejales. Si así lo determina, por supuesto que mi voto será a favor y con toda celeridad este gobierno estará presentando un informe sólido, un informe detallado de lo que sucedió y de lo que se ha actuado posteriormente para que sea de la satisfacción de los miembros del Concejo. Si así lo determina procesalmente, se puede hacer la modificación. Lo que el Concejal determine.

La Magdalena Contreras, a 30 de junio de 2025.

Mtro. José Fernando Mercado Guaida
Alcalde y Presidente del Concejo
de la Alcaldía La Magdalena Contreras



VOTO RAZONADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ATENCIÓN CIUDADANA PARA INFORMAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 9 DE JUNIO DE 2025 EN LAS INMEDIACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 15.

Xochitl Quetzalli Avila Infante, Concejala en la Alcaldía La Magdalena Contreras, con fundamento en el Artículo 122 Apartado A, Fracción VI Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Los Artículos 52, 53 Apartado A Numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 104 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; Artículos, 7 Fracción IX, 11 Fracciones VIII, XI y XIV, 63 y 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, expreso el siguiente:

VOTO RAZONADO

El punto de acuerdo, que se somete a consideración es una preocupación muy legítima de todas y todos los vecinos de La Magdalena Contreras, tanto que incluso en una de las intervenciones de la presentación de uno de los puntos de acuerdo que aquí se aprobó por unanimidad, se enuncia y cito "miedo de caminar en tu propia calle" y eso es justo lo que se quiere evitar. Se quiere evitar tener miedo de salir en tu moto o de la escuela y que justamente las personas que deberían de cuidar de nuestra seguridad sean precisamente las que sacan de control una situación y no se saben cómo responder ante este hecho.

Quiero felicitar al Concejala por el punto de acuerdo, por la defensa de su idea, ya que la comparecencia no es nada malo. La comparecencia es una exigencia de responsabilidad institucional para que justamente se aclaren esos hechos. Por supuesto que un informe puede aclarar mucho, pero estaríamos burocratizado, la seguridad y el respeto a los derechos humanos es urgente y no se negocian.

Esto no es un hecho aislado, ya que hace unos meses, fue un disparo al aire en la cancha de pirules, en el plantel bachilleres 15 ocurrió esta trifulca, en el parque de la estación tomaron una mujer como si fuera un animal cargándola de brazos y pies; cuando hay protocolos para actuar y lo que se intenta justamente es no violentar estos Derechos Humanos.

Lo que se busca con la comparecencia es saber:

¿Qué motivó el operativo para el plantel 15 en las inmediaciones del colegio?

¿Cuál fue el objetivo y bajo que criterio se actuó?

¿Sí se actuó y se aplicaron protocolos correspondientes al tratarse de adolescentes?

¿Quién autorizó esa intervención?

¿Qué medidas se han tomado para identificar y sancionar a los elementos que habrían incurrido en excesos?

Porque eso tampoco se sabe y justamente no podemos guiarnos por un video en redes sociales, este es el lugar específico donde podemos hablar y solicitar esa información, mismas que se tuvo que haber dado hace más de un mes, no tendríamos que estar discutiendo ahorita porque ya tendría que ser información pública a través de un comunicado de que fue lo que sucedió, que pena que tengamos que esperar hasta que alguien la solicite y que no haya una motivación por parte de las autoridades correspondientes en explicarlo, entiendo que es un proceso que está siendo atendido y que no se pueden publicar muchas cosas porque es un tema de seguridad pública, sin embargo existen canales, medios, incluso una sesión cerrada de este propio concejo, si tiene que ver con un tema, como por ahí se dice, porque no nos consta, de atender venta de narcomenudeo, es decir, venta de drogas en el espacio del plantel 15, eso es justamente lo que queremos saber, si es una carpeta que está en curso por supuesto que no nos pueden dar información pero si nos pueden ilustrar justamente para no guiarnos en videos de redes sociales de qué fue lo que paso, si no lo pedimos aquí en dónde lo pedimos y a quién se lo pedimos, si nosotros somos esas autoridades que tenemos voz.

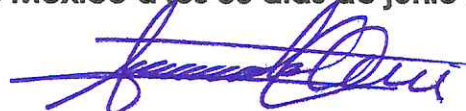
Tendríamos que estar dando una respuesta a la ciudadanía, por supuesto que los padres de familia están preocupados, por supuesto que la ciudadanía está preocupada, insisto no es un hecho aislado.

Hoy mismo subieron un video a redes sociales donde cuatro policías de la policía auxiliar están golpeando a una persona en la ciclista y esto pasa todos los días.

¿Por qué esperar a que pase a una comisión? y que la comisión se reúna y dictamine, que la comisión emita un dictamen y regresarlo al pleno, del pleno aprobarlo y otra vez a ver si pasa, claramente no va suceder porque están proponiendo otra cosa que es un informe y está bien, sin embargo creo que esta comparecencia no es un tema político, donde se quiera venir aquí a señalar absolutamente ni a nadie de los que vivimos en Contreras, nosotros también somos habitantes de la Magdalena Contreras, por supuesto que nos interesa saber para que se corrija, para que no vuelva a suceder, para que haya coherencia con lo que decimos constantemente en redes sociales, con lo que decimos constantemente como parte del gobierno de esta administración y decirles también que, nosotros a través de la Comisión de Género y Atención a grupos vulnerables vamos a estarle dando seguimiento porque lo que sucedió en el Parque de la Estación es un claro hecho a la violación a los derechos de la de la vecina contrerense, que si bien no sé sabe en qué delito incurrió, no lo conozco, por eso también nos interesa tener esta información, de ninguna manera es la forma de tratar absolutamente a nade. Insisto, somos personas con derechos y nosotros como representantes tendríamos que estar garantizando este derecho. La seguridad ciudadana debe estar al servicio de esta comunidad no por encima de ella y el respeto a los derechos humanos especialmente de niñas, niños, adolescentes y mujeres no es negociable y no es optativo.

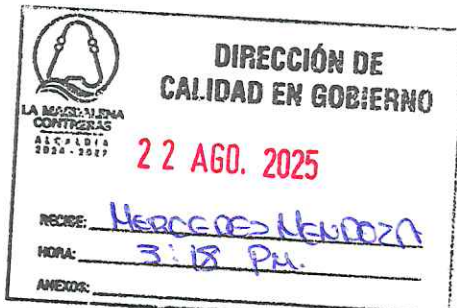
Por todo lo anterior, mi voto es a favor.

Ciudad de México a los 30 días de junio de 2025



XOCHITL QUETZALLI AVILA INFANTE

CONCEJAL



Alcaldía La Magdalena Contreras.
Oficio: AL-MACO/C-XVMF/068/2025
Sexta Sesión Ordinaria
Concejo de fecha 30 de junio de 2025

VOTO RAZONADO QUE FORMULA LA CONCEJALA XIMENA VALERIA MOLINA FIGUEROA, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO, POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, CON LA FINALIDAD DE QUE COMPAREZCAN ANTE EL PLENO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, A FIN DE INFORMAR SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS HECHOS (TRIFULCA Y DETENCIÓN DE JÓVENES/ESTUDIANTES) ACONTECIDOS EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2025 EN LA PERIFERIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 15, UBICADO EN CALLE RÍO BARRANCA DEL ROSAL, S/N, COLONIA EL TORO, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10610, CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, apartado C, numeral 1 y 3, fracciones VIII y IX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 88 y 103, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 29 fracción I, 30, 48, 63, 64 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, formulo mi Voto Razonado bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es menester señalar primeramente que, es bien interesante precisar que, resulta que el PRI es de muy corta memoria, no se olvida lo que pasó en el Deportivo Primero de Mayo, donde adultos mayores no solo fueron agredidos por las autoridades policiales, sino que además fueron detenidos, y no recuerdo que hubiera un pronunciamiento así de contundente.

En este sentido, me parece todavía más grave que hay personas que llevan más de tres años en el cargo, y en lugar de venir a proponer un dialogo, de hacer propuestas de

política pública de atención a las juventudes, o una de mesa para preguntar cosas, prefiera proponer un Punto de Acuerdo de esta índole, me parece grave y además me parece necesario venir a decirlo a esta mesa, razón por la que voy a votar en contra de la propuesta que hace el Concejal, por que vale más la pena hacer políticas públicas integrales que no criminalicen a las y los jóvenes y que permitan construir entornos mucho menos violentos para las juventudes que venir a pedir que se sienta alguien en una mesa para hacerle preguntas haciendo señalamientos fuera de contexto. Mi voto será en contra.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**DADO EN LA SESIÓN DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, A 30 DE JUNIO DE 2025
ATENTAMENTE**



**XIMENA VALERIA MOLINA FIGUEROA
CONCEJALA**



VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL MTRO. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO, POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, CON LA FINALIDAD DE QUE COMPAREZCAN ANTE EL PLENO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, A FIN DE INFORMAR SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS HECHOS (TRIFULCA Y DETENCIÓN DE JÓVENES/ESTUDIANTES) ACONTECIDOS EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2025 EN LA PERIFERIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 15, UBICADO EN CALLE RÍO BARRANCA DEL ROSAL, S/N, COLONIA EL TORO, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10610, CIUDAD DE MÉXICO (PARA DETERMINAR SI ESTE PUNTO ES APROBADO).

En personal, quisiera darle la vuelta a los peros y a las burocracias. De pronto somos muy formalistas y de pronto no. El informe estará preparado en mi oficina para quien desee de las y los Concejales de todos los signos políticos, porque no es un informe que abarque solamente el actuar de la policía, sino también el actuar de las áreas de atención a jóvenes, a padres de familia, a grupos vulnerables y sea un modelo de atención concreto.

Quien desee, cuando este informe esté listo, se lo haré saber al Secretario Técnico, acudir a mi oficina para que personalmente se lo entregue y se lo explique, es parte de nuestra responsabilidad, pero va más allá de estos temas que me parecen ociosos; es pensar, por un lado, que es demasiado burocrático, pero luego burocratizamos; por otro lado, creíamos que era burocrático porque tiene que venir en la parte formal del reglamento, entonces, queda uno muy confundido, al no entender cuál es la posición política para abordar un problema, pues vamos a dar la vuelta y vamos a atacar la vuelta a la discusión que se empantane en el Concejo, quien lo desee, tendrá el informe y personalmente mi oficina se lo puedo explicar a partir de la información que de todas las áreas tengan en este caso y cualquier otro sobre el que tengan duda, sobre todo porque, de manera económica, la Concejala Ximena Molina, el Concejal Abraham Torres y muchos, me han hecho preguntas sobre esto y otros casos, no tiene que ver solo con esto. Entonces, los miembros de este Concejo merecen tener esa información y si esa información no es suficiente, mi oficina también está abierta para discutir cualquier otra forma de proceder a este respecto. Independientemente de lo discutido aquí, me parece importante y lo mismo comentar a las personas que nos ven en las redes sociales, porque en menos de 24





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

horas hubo un comunicado por parte de la Alcaldía; entonces, esto de que no ha habido comunicación o información por parte de la Alcaldía no es así. El concejal Cabrera acaba de comentar que un día o dos días después del suceso, el equipo de la Alcaldía, funcionarios, estaban en la reunión en la que acudió el Concejal Cabrera, entonces, podemos decir muchas cosas, pero nos ve la gente, nada más no hay que decir mentiras, hubo un comunicado de inmediato y ha habido un seguimiento y una atención que también está reconocida por el Concejal promovente y el resto de información precisa sobre qué sucedió aquel día y qué posteriormente estará entregada.

Sí, quisiera decir una cosa, no hay una sola denuncia presentada el día de hoy en contra de un funcionario de la Alcaldía por ningún joven, ningún padre de familia, ninguna autoridad por lo sucedido aquel día. También, como parte de los adelantos de lo que vendrá en este informe, hoy no hay una sola denuncia ni un solo señalamiento por parte de ninguna de las personas involucradas a funcionarios del gobierno. Me parece importante decirlo para también dejar claro en qué posición o en qué momento es en el que estamos, nos encontramos después de lo sucedido. Concejal Cabrera, me gustaría explicarle ese documento y que conozca a usted y a todos los demás, cómo se procedió en este caso y en cualquier otro sobre el que tengan cualquier duda.

La Magdalena Contreras, a 30 de junio de 2025.

Mtro. José Fernando Mercado Guaida
Alcalde y Presidente del Concejo
de la Alcaldía La Magdalena Contreras

